



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-14 09:52:35
Radicado: S2026072701



Cod Dependencia: 31 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 14 de abril de 2026

Señor(a):
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta al requerimiento con radicado BTE 2292232026

Respetado (a) señor (a) Ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con el asunto **BTE 2292232026**, en la cual manifiesta:

“HABITANTES DE CALLE EN LAS CARRERAS 3 Y 4 ENTRE CALLES 17 Y 22, EN LAS ESTACION DE TRASMILENIO DE UNIVERSIDADES EN EL CAJERO DE BANCOLOMBIA UBICADO EN LA ESTACION DE GASOLINA, AL FRENTE DEL COLOMBO AMERICANO EN EL PASAJE PEATONAL DE LA CARRERA 3”

La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 647 de 2025¹, le informa lo siguiente:

1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el proyecto de inversión 7948-“Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C”, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle Este proyecto tiene como objetivo Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para

¹ Decreto 647 de 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”. Artículo 3°. La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social..

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

Verificación en terreno:

El día 6 de abril del año en curso, el equipo de abordaje territorial realizó el acercamiento al perímetro relacionado en la solicitud, en este sentido, se realiza recorrido por la carrera tercera, desde la calle 19 hasta la calle 22, que comprende las estaciones de las aguas y Universidades.

Durante el trayecto, se dialoga con personal de Transmilenio y con el guarda de seguridad de la estación de servicio MasPro, quienes informan que la población de ciudadanos habitantes de calle en este sector su mayoría es de carácter flotante. Sin embargo, en este punto, frecuenta un ciudadano habitante de calle, quien, según el guarda de seguridad, se retira y regresa continuamente.

En la calle 19 con carrera tercera, en la esquina del edificio Barichara, el equipo aborda una ciudadana habitante de calle, a quien se realiza proceso de sensibilización, brindando información e invitación a los servicios institucionales de autocuidado ofrecidos en el Parque Tercer Milenio y Voto Nacional. Así como un posible proceso en Un Nuevo Porvenir, donde se atienden mujeres ciudadanas habitantes de calle.

Se culmina el recorrido por la estación de Transmilenio las aguas y estación Universidades.

Atención y orientación:

Durante el recorrido, se brinda orientación, relacionada con la oferta de servicios institucional, es decir:

- ✓ **Hogares de Paso** para su alojamiento y atención básica.
- ✓ **Jornadas móviles de autocuidado** que se realizan en distintas localidades.
- ✓ **Punto fijo UPI 32**, donde pueden acceder a atención especializada.
- ✓ **Planes de atención individual desde calle**, diseñados para su proceso de recuperación y reintegración social.

2. Falta de competencia y corresponsabilidad institucional

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-095404-5ed834-16947948
2026-04-16 11:43:13-05:00 - Página 2 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Conforme al marco normativo vigente², las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

En particular, según el Decreto 1421 de 1993, los alcaldes locales tienen la competencia específica para expedir actos y ejecutar acciones necesarias para la protección y recuperación del espacio público. Por lo tanto, dichas entidades darán una respuesta integral y fundamentada a la solicitud que presentó a través de la plataforma Bogotá Te Escucha.

Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANITA LIEVANO TOLEDO

Subdirectora Local Para la Integración Social de Santafé y La Candelaria

Elaboró: Carlos Mario Bandera Vela – Referente Local – Subdirección.

Revisó: Sebastian Batista Barbosa – Apoyo Jurídico SLIS Santa Fe – La Candelaria

Aprobó: Anita Lievano Toledo. Subdirector Local Para la Integración Social de Santa Fe - La Candelaria

Registro fotográfico

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de

www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

² Decreto 647 de 2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-095404-5e4834-16947948
2026-04-16T14:43:13-05:00 - Pagina 3 de 6



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Imagen No. 1



Imagen No. 2



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026072701

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260414-095404-5ed834-16947948

Creación: 2026-04-14 09:54:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 14:43:10



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

alievano@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

sbatista@sdis.gov.co

Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Elaboración: Referente Local

CBANDERA

Carlos Mario Bandera Vela

1019106151

cbandera@sdis.gov.co

Referente Local

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-095404-5ed834-16947948
2026-04-16 14:43:13:05:00 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026072701

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260414-095404-5ed834-16947948

Creación: 2026-04-14 09:54:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 14:43:10



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | Carlos Mario Bandera Vela cbandera@sdis.gov.co Referente Local Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-14 09:54:08 Lec.: 2026-04-14 09:54:48 Res.: 2026-04-14 09:55:03 IP Res.: 191.95.48.20 Canal: Email |
| Revisión | Sebastian Batista Barbosa sbatista@sdis.gov.co Contratista SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA | Aprobado | Env.: 2026-04-14 09:55:03 Lec.: 2026-04-14 10:40:01 Res.: 2026-04-14 10:40:06 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email |
| Aprobación | ANITA LIEVANO TOLEDO alievannot@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA | Aprobado | Env.: 2026-04-14 10:40:07 Lec.: 2026-04-16 14:43:05 Res.: 2026-04-16 14:43:10 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email |

